

Última hora El puente de Triana, cortado de nuevo al tráfico en la mañana de este lunes

★ ABCPremium ENTREVISTA

Presidenta de los administradores de fincas: «Hacen falta normas ejecutivas y claras para los pisos turísticos»

Mercedes Romero es la primera mujer que preside el Consejo de Colegios de Administradores de Fincas



Mercedes Romero, presidenta de los administradores de fincas // ABC

ALEJANDRA DE DIOS JIMÉNEZ
SEVILLA

27/05/2024
Actualizado a las 08:09h.



El pasado 2 de mayo el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas escogió a su nueva presidenta. Por primera vez una mujer, Mercedes Romero, profesional de Córdoba, asume la presidencia de una institución que coordina la labor de miles de administradores de fincas en toda la comunidad autónoma. Sobre su mesa hay debates como las viviendas con fines turístico, la sequía o la accesibilidad.

—¿Hay un exceso de viviendas turísticas en el parque residencial?

—Ahora mismo hay poca oferta de residencia habitual. Y hay mucha, mucha oferta de vivienda turística. Se tiene que seguir regulando y desarrollar la normativa que hay.

—¿Qué problemas o quejas reciben con más frecuencia los administradores de fincas por el uso de viviendas turísticas?

—Pues las más frecuentes son ruidos, molestias por suciedad o por un uso indebido de elementos comunes. Es decir, si el ascensor tiene capacidad para seis se meten siete, ocho, además de las maletas, etc. Hay mal uso de elementos comunes y ruidos. Son hechos que con una actitud cívica y con una educación podrían solucionarse. Es decir, son problemas de la sociedad, no son tanto de la vivienda turística...

—¿Qué medidas reclaman desde el Consejo para resolver los problemas de convivencia?

—Desde el Consejo creemos que los ayuntamientos deben tener una ordenanza clara y que se cumpla. Y, si no se cumplen, que actúe la policía. Es decir, hacen falta ordenanzas claras, ejecutivas y que se puedan cumplir.

—¿Cuáles deberían ser los requisitos para una vivienda turística?

—Los requisitos más importantes son que no coincidan con viviendas residenciales, y que no sea suficiente sólo con una declaración responsable.

—Llega el verano y muchas comunidades que cuentan con piscinas se están haciendo la pregunta de si podrán o no llenarla debido a la sequía. ¿Qué mensaje se lanza desde el Colegio?

—Es crucial que cualquier medida o normativa sea publicada oficialmente en el BOJA antes de su entrada en vigor ya que la apertura de las piscinas es un evento anual muy esperado por los ciudadanos y las

comunidades y la falta de claridad y de celeridad es fuente conflicto entre los vecinos. Hay que tener en cuenta que en aquellos municipios en los que existan restricciones por sequía se debe cumplir la normativa municipal y si están vacías está prohibido llenarlas.



—Suele haber también muchos conflictos por las piscinas portátiles en las comunidades. ¿Qué debe hacer un ciudadano que quiera instalar una?

—Para instalar una piscina portátil, es necesario un informe técnico por un arquitecto o técnico que acredite que la estructura de donde se va a colocar puede soportar la cantidad de kilos. El agua tiene un peso y por eso no se pueden poner piscinas portátiles de cualquier manera. Aunque tengas el uso privado de tu terraza, de tu ático, tú no puedes instalar porque puedes dañar a la finca y a la estructura. No debe olvidar que se trata de un elemento común y que son la cubierta de un edificio.

—En muchas comunidades faltan ascensores. ¿Hay suficientes ayudas?

—La administración realiza un gran esfuerzo, pero hay todavía muchos edificios que no han podido instalar ascensores y tienen rentas bajas y medias y no pueden atenderlo con una financiación propia. Es una labor en la que tienen que colaborar tanto los propietarios como las instituciones, ayudando a las familias

∨ **MÁS TEMAS:** [Mobiliario](#) [Administración Pública](#) [Piscinas](#) [Ministerios](#) [Sequía](#) [Apartamentos turísticos](#) [Vivienda](#)

VER COMENTARIOS (0) >

REPORTAR
UN ERROR

TE PUEDE INTERESAR

utbrainl